

Oficio No. IMPLAN-CA-UT/001/2020

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información
identificada con número de folio **00044320**.

**C. ALEXIS RUFRANCOS MORENO
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **00044320**, recibida por este Instituto el día 19 de enero del presente año a través del Sistema INFOMEX en la que requiere información sobre lo siguiente:

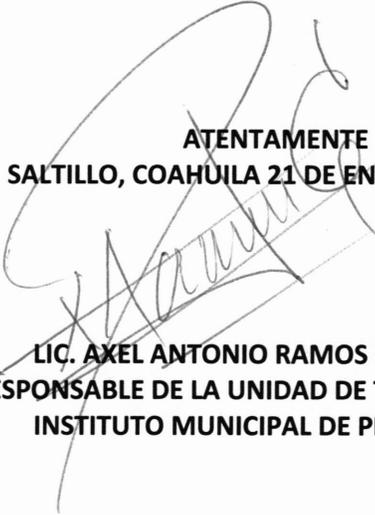
- 1.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario de aguas residuales, existen en el estado, operadas, construidas o administradas por el gobierno del estado, el gobierno federal o los gobiernos municipales que lo conforman, (esta pregunta va dirigida a todas las autoridades del estado y a las autoridades municipales dentro de su circunscripción territorial)*
- 2.- ¿Qué organismo es el encargado de la administración y operación de dichas plantas de tratamiento y ¿Cuál es la ubicación exacta de cada planta de tratamiento con coordenadas geográficas o UTM?*
- 3.- De las plantas de tratamiento de aguas residuales cuya información se solicita en el punto anterior ¿Cuáles se encuentran operando o en funcionamiento?*
- 4.- ¿Cuáles se encuentran en construcción o se encuentran inconclusas o suspendidas?*
- 5.- ¿Cuántas plantas de tratamiento primario, secundario y terciario existen en el estado, operadas o construidas por EMPRESAS PARTICULARES o PERSONAS FÍSICAS o MORALES, por virtud de concesión, permiso o cualquier tipo de contrato,*
- 6.- ¿Cuál es el nombre comercial y/o razón social de las personas físicas o morales encargadas de la construcción, operación o administración de Plantas de Tratamiento de aguas residuales, o que cuentan con permiso, concesión o cualquier otro contrato para tales efectos (en la inteligencia de que cada municipio deberá brindar Información respecto de su circunscripción territorial y las autoridades estatales sobre toda la información con la que cuenten),*
- 7.- ¿cuál es la ubicación exacta con coordenadas geográficas o UTM de dichas plantas de tratamiento construidas, administradas u operadas por particulares?*
- 8. ¿De tales plantas cuáles se encuentran operando, en construcción, inconclusas o suspendidas?*

Al respecto me permito informar que de acuerdo a las facultades y objetivos establecidos por el Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación, la información aquí requerida no se encuentra dentro de la competencia de esta Institución. Atendiendo a lo establecido por el artículo 87 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se recomienda dirigirse al **Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Gobierno Municipal de Saltillo** para obtener la información aquí solicitada.

Con lo anterior se da respuesta en términos precisos a su solicitud de información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y en los artículos 87 y 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si Usted no está conforme con la presente respuesta, puede hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa y por medios electrónicos a través del Sistema INFOCOAHUILA ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Siendo cuanto lo anterior, reciba un cordial saludo.


**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILA 21 DE ENERO DEL 2020**

**LIC. AXEL ANTONIO RAMOS CERVANTES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

C.C.P. Archivo